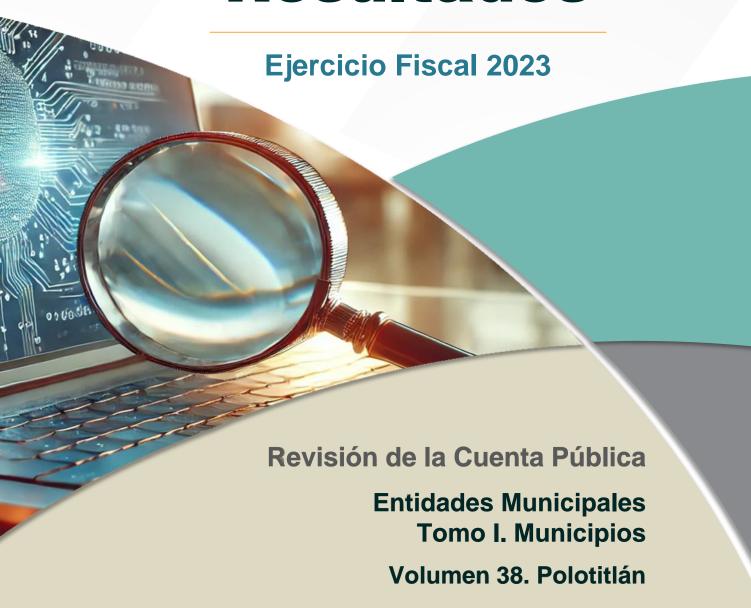




Informe de Resultados





Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- · Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de p | esos | Pe | sos |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos | 1.0 | 1,000.00 | Mil pesos |
| Diez miles de pesos | 10.0 | 10,000.00 | Diez mil pesos |
| Cien miles de pesos | 100.0 | 100,000.00 | Cien mil pesos |
| Mil miles de pesos | 1,000.0 | 1,000,000.00 | Un millón de pesos |
| Diez mil miles de pesos | 10,000.0 | 10,000,000.00 | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos | 100,000.0 | 100,000,000.00 | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos |

Revisión de la Cuenta Pública

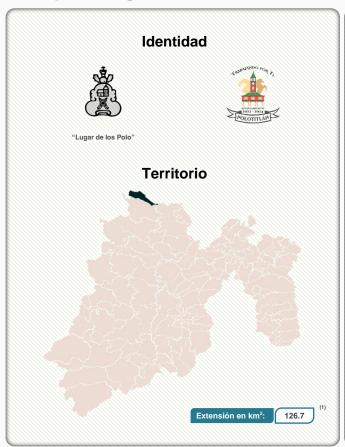
Municipio de Polotitlán

www.osfem.gob.mx

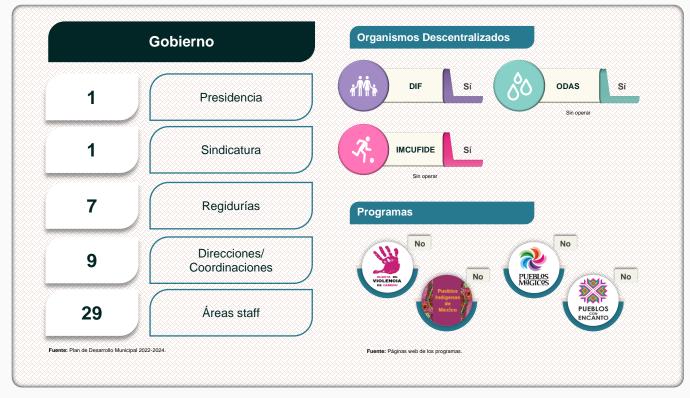
| | |
|------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Polotitlán

Aspectos generales







Información Presupuestaria

Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2023

. . . .

.

.

.

.

. . . .

.

.

.

6

.

.

. . . .

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0

6

.

.

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

. . .

.

.

.

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

.

.

٠

. . . .

. . . .

4

. . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023 Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Polotitlán

| | | | | Programación | Presupuesto de | Unidades de | | | El recurso se | Unidades de | Unidades de | Porcentaie | Porcentaie |
|----------------|--|---------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|--|------------------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|
| Pilar o Eje | Programa Presupuestario | Fiscalizable ejecutora | de Egresos Estimado PDM | de unidades de meta del PDM | Egresos Aprobado | meta programadas (CMAP) | Egreso Modificado | Egreso Pagado | ejerció con suficiencia oresupuestaria | metas programadas (AM) | metas ejecutadas (AM) | de recurso pagado | de metas ejecutadas |
| | Relaciones exteriores | | 406.4 | . 199 | . 406.4 | - 000 | - 4004 | . 00,00 | ٠ ٥ | ' 664 | . 633 | . 8 | |
| | Desarrollo comunitario Vivienda | 0 | 1.050.0 | 904 | 1.050.0 | 623 | 1.050.0 | 3,343.9 | ⊼ ⊼ | 623 24 | 962 | 81.6% 100.0% | 106.3% |
| | Prevención médica para la comunidad | , , | | 3 ' | | ' | | | 5 ' | ; · | i ' | | , |
| | Atención médica | | 99 | ' 0 | 9 9 9 | ' * | - 1000 1 | . 001 | ' ŏ | ' ** | ' 8 | , ç | , 77 |
| | Curtura risica y deporte Educación básica | 0 | 6:069 | 200 | 6306,5 | 30 | 1,327.7 | 350.6 | <u> </u> | 30 | 8 8 | 43.4% 54.0% | 74.1% 100.0% |
| | Educación media superior | 0 | 1,600.0 | • | 1,600.0 | 80 | 1,767.7 | 1,952.2 | 9 | 80 | 80 | 110.4% | 100.0% |
| Pilar 1 | Educación superior | | | | | | | | | | | | |
| | Alimentación para la población infantil | | • | • | • | • | • | • | | • | • | | |
| | Alimentación y nutrición familiar | | • | • | | • ; | | • | . ; | • | • | | |
| | Pueblos indígenas Drytacción a la noblación infantil y adolescente | 0 | 289.8 | 30 | 289.8 | 14 | 288.9 | 227.0 | Ö, | 41 | 19 | 78.6% | 135.7% |
| | Atención a personas con discapacidad | | | | | | | | | | | | |
| | Apoyo a los adultos mayores | | • | • | • | • | • | • | | • | • | | |
| | Desarrollo integral de la familia | , (| - 700 | ' 6 | - 202 | . 4 | . 4.00 | . 0404 | 'ŏ | ' ç | ' 8 | , šć | 101 10 |
| | Oportunidades para los jovenes Modernización de los servicios comunales | 0 0 | 20,900.0 | 80 | 20,900.0 | 32 | 21,829.8 | 2,079.8 | ত ত | 32 | 3 28 | 9.5% | 100.0% |
| | Empleo | | • | | • | • | • | • | | | | | |
| | Desarrollo agricola | 0 | 1,261.6 | 20 | 1,261.6 | 16 | 1,247.8 | 398.8 | Š | 16 | 18 | 32.0% | 112.5% |
| | Fomento a productores rurales Fomento pecuario | . 0 | 617.6 | , 4 | 617.6 | · 10 | 573.4 | 442.1 | · ‰ | ٠ ١ | ۵ ، | 77.1% | 100.0% |
| | | | • | | • | • | | | | | | | |
| Pilar 2 | | | • | | • | • | • | • | | • | • | | |
| | Seguros y garantas manderas agropecuarias Modernización industrial y del comercio | . 0 | 812.0 | ' 08 | 812.0 | 23 | 750.1 | 501.5 | · 100 | 23 | . 8 | - 69.9% | 360.9% |
| | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | , , | ' | 80 | ' | ' | ' | ' | ; · | 1 | 3 ' | | |
| | Fomento turístico | 0 | 360.0 | = | 360.0 | 9 | 393.5 | 326.1 | S | 9 | 9 | 82.9% | 100.0% |
| | Investigación científica Promoción artesanal | | | | | | | | | | ' ' | | |
| | Conservación del patrimonio público | | • | 180 | • | • | • | • | | • | • | | |
| | Politica territorial | | . 0101 | , 60 | ' 61 | | | | 'č | . 20 | , 100 | , 80 | |
| 11 | Protección civil Gestión integral de residuos sólidos | 0 | 6,707.3 | 1,106 | 8.824.0 | 619 | 8.016.4 | 6.738.7 | ⊼ ⊼ | 864 | 295 295 | 84.1% | 96.1% |
| | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | 0 | 1,082.7 | 15 | 1,082.7 | ιΩ | 1,211.7 | 1,129.0 | Š | 5 | 2 | 93.2% | 100.0% |
| | | 0 | 878.7 | 19 | 878.7 | 28 | 820.9 | 496.2 | Š | 28 | 14 | %9.09 | 20.0% |
| Pilar 3 | Manejo sustentadie y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Desarrollo urbano | . 0 | 98.635.8 | 508 | 98.635.8 | 261 | 101.041.9 | 26.241.8 | · 100 | 261 | 343 | . 56.0% | 131.4% |
| | Manejo eficiente y sustentable del agua | 0 | 44,186.0 | 9 | 44,186.0 | 70 | 45,866.6 | 6,407.5 | ο ο ο | 02 | 4 | 14.0% | 64.3% |
| | Alumbrado público | 0 | 3,387.2 | 30 | 3,387.2 | 204 | 2,487.2 | 3,387.2 | 2 | 204 | 179 | 136.2% | 87.7% |
| | Cultura y arte Desarrolo forestal | | | | | | | | | | | | |
| | Electrificación | 0 | 300.0 | | 300.0 | 80 | 300.0 | 300.0 | Š | 8 | 80 | 100.0% | 100.0% |
| | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | | ' (| ' 6 | | ' 6 | | | ' (| ' 6 | ' 8 | , 8 | |
| | Derechos humanos Mediación v concilación municinal | 0 0 | 174.3 | 38 | 174.3 | 29 | 181.7 | 349.2 | ₩ W | 29 | 28 29 | 90.5% | 100.0% |
| Pilar 4 | | 0 | 13,412.0 | 9,178 | 13,412.0 | 110,573 | 17,430.2 | 16,060.9 | ა დ | 110,573 | 122,525 | 92.1% | 110.8% |
| | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | | ' 1 | ' 6 | ' 1 | ' ' | | | ' (| ' ! | ' ' | , 8 | . 8 |
| i | Protección jurídica de las personas y sus bienes la qualdad de trato y oportunidades para la muier y el hombre | 0 0 | 105.4 | 60 60 | 317.6 | 300 600 | 307.8 | 835.5 | ō 0 | 96 8 | 401 | 92.8% 67.8% | %8.6Z |
| Eje- | Inclusión económica para la igualdad de género | , , | ' | ; ' | ' | ' | ' | ' | ; • | ; ' | ! ' | | |
| | Conducción de las políticas generales de gobierno | 0 | 16,110.6 | 144 | 16,110.6 | 144 | 13,691.3 | 6,321.6 | | 144 | 400 | 46.2% | 492.4% |
| | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 0 | 917.9 | 626 | 917.9 | 423 | 873.4 | 716.1 | S | 423 | 131 | 82.0% | 31.0% |
| | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios Asistemas intrídios al aisentivo | 0 0 | 417.1 | 119 | 417.1 | 50 | 507.4 | 427.1 | ij. ij | 50 | 22 29 | 84.2% | 146.0% |
| | Reglamentación municipal | 0 | 3,021.6 | 477 | 3,021.6 | 495 | 2,755.2 | 2,349.6 | ω œ | 495 | 3,646 | 85.3% | 736.6% |
| | Coordinación intergubernamental regional | | • | | • | • | • | | | | | | |
| | Fortalecimiento de los ingresos Gasto social e inversión pública | . 0 | 40,152.1 | 40 | 40,152.1 | - 40 | 41,030.5 | 29,806.7 | · \vec{o} | - 40 | 40 | 72.6% | 100.0% |
| Eje II | | | | | | • | | | | • | | | |
| | Planeación y presupuesto basado en resultados | 0 0 | 865.3 | 19 | 865.3 | 14 | 505.9 | 495.0 | ଉଁ ଉ | 14 | 4 t | 97.8% | 100.0% |
| | Consolidadon de la administración publica de resultados Modernización del catastro mexiquense | 0 0 | 673.8 | 1,035 | 673.8 | 833 | 609.1 | 540.3 | ิ เช | 833 | 792 | 88.7% | 95.1% |
| | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | | 1 0 | ' 6 | ' 0 | • | ' ' | | ·č | • | • | , 100 | |
| | Comunicación publica y torralecimiento informativo Transparencia | . 0 | 456.2 | 109 | 456.2 | 16 | 288.7 | 423.3 250.3 | ิฉั ดิ | - 16 | - 16 | %7.% 86.7% | 100.0% |
| | Deuda pública Transformacion | , (| 1 407 1 | , 5 | . 4070 | ' (7 | . 200 | . 2000 | ' ŏ | , 5 | , 5 | , , | , , |
| | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | o 1 | 0. 2010 | 71 ' | 0.704.0 | 71 | t.000'c | 1.000,0 | ō ' | 7 ' | ži ' | | |
| : : | | | • | ' | | • | • | • | | • | • | | |
| | Gobierro electronico Nuevas organizaciones de la sociedad | | | | | | | | | | | | |
| | Total | | 285,933.8 | 17,067 | 286,375.1 | 117,141 | 287,937.0 | 126,661.0 | | 117,141 | 132,611 | 44.0% | 113.2% |
| | | | L | | | | | | | | | | |

Feertar Almedyn de Desarrola Nurcipal com el Plan Nacional de Desarrolo Plan estanal de Desarrollo Adignación de Recurso por Progenan Presupasiano PDM. Programación de Nates del Plan de Desarrolo Municipal EAEPE Detallado, del recurso por Progena de Nacional de Plan de Calabra, y Avance Timestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Claves para las Entidades Fisalizables ejecutoras: O para Municipios, 2 Organismos Descentraizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipiase para el
Desando Integral de la Fratuto Municipia de Collune Fisica y Organismo Municipal de la Valendiades de Collundia Tisca y Organismo Municipal de Banacia Malades de Collundia Tisca y Organismo Municipal de Banacia Malades de Malades de Managera de Municipal de Paradesión de Vale de Banacia (MPLAN) y 9 Universidad de Naciepa de Sudiacia.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

| Pilar o Eje | Análisis |
|---|--|
| Pilar 1 Social | En la planeación, la Entidad consideró 7 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio; sin embargo, no se indicó los programas de aplicabilidad para el Sistema Municipal DIF; asimismo, se identificó que, la Entidad solamente contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en 7 de ellos, durante el Ejercicio Fiscal el programa "Educación media superior" presentó un recurso pagado mayor al autorizado, en 6 programas se reflejó un porcentaje de metas mayor al 100.0 por ciento. |
| Pilar 2 Económico | En la planeación, la Entidad consideró 5 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio; durante el Ejercicio Fiscal, se realizaron ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, cabe mencionar que el porcentaje de recurso pagado es menor al porcentaje de metas ejecutadas; ya que se identificaron metas con cumplimiento de 112.5 y 360.9 por ciento respectivamente. |
| Pilar 3 Territorial | En la planeación, la Entidad consideró 8 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, el programa "Conservación del patrimonio público" se consideró en la planeación; sin embargo, no se asignó Entidad Ejecutora durante el Ejercicio Fiscal, se realizaron ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Aprobado; sin embargo, el programa "Alumbrado público", reflejó un egreso pagado mayor al autorizado, en 5 programas el porcentaje de metas es mayor al porcentaje del recurso pagado. |
| Pilar 4 Seguridad | En la planeación, la Entidad consideró 4 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, durante el Ejercicio Fiscal, se realizaron ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, los porcentajes de recurso pagado difieren a los porcentajes de metas ejecutadas, principalmente en el programa "Mediación y conciliación municipal" quien reportó un porcentaje de recurso pagado de 61.0 por ciento y el 129.2 por ciento de metas ejecutadas. |
| Eje I Igualdad de género | La Entidad únicamente consideró el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", durante el ejercicio fiscal presentó un porcentaje de recurso pagado del 67.8 por ciento; con el 79.8 por ciento de sus metas ejecutadas. |
| Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable | En la planeación, la Entidad consideró 11 programas, en los cuales se reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, durante el Ejercicio Fiscal, se realizaron ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos aprobado; sin embargo, se identificó que los recursos no guardaron congruencia con las metas realizadas, ya que en 8 programas el porcentaje de metas ejecutadas es mayor al 100.0 por ciento, mientras que los porcentajes de recurso pagado son menores, un ejemplo es el programa "Conducción de las políticas generales de gobierno" quien únicamente pagó el 46.2 por ciento de recurso, pero presentó el 492.4 por ciento de metas ejecutadas. |
| Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno | Se identificó que la Entidad no planeó, programó y pagó recurso para atender el tema correspondiente al eje transversal III "Tecnología y coordinación para el buen gobierno"; además, en el avance de metas no presentó planeación, programación y ejecución de actividades y metas. |

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

| | | Estimado | Modificado | Devengado | Recaudado |
|--|-----------------|-----------|------------|-----------|-----------|
| ¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? | >> | No | No | No | No |
| Total | » | 286,375.1 | 287,937.0 | 0.0 | 134,343.2 |
| Ingresos de Gestión | » | 25,628.0 | 25,628.0 | 0.0 | 16,784.2 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | *> | 260,371.6 | 261,933.6 | 0.0 | 117,096.4 |
| Otros Ingresos y Beneficios | » | 375.4 | 375.4 | 0.0 | 462.6 |

Egresos

(Miles de pesos)

| | | | • | co do posos) | | | |
|-------|--|-----------------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | Aprobado | Modificado | Devengado | Pagado | Ejercido |
| Prese | entó saldos contrarios a su naturaleza? | >> | No | No | Sí | No | |
| | Total | >> | 286,375.1 | 287,937.0 | 1,038.7 | 126,661.0 | 127,612.6 |
| | 1000 Servicios Personales | » | 57,972.6 | 54,942.4 | 0.0 | 53,759.0 | 53,759.0 |
| | 2000 Materiales y Suministros | » | 13,891.7 | 14,362.8 | 0.0 | 5,975.8 | 5,975.8 |
| | 3000 Servicios Generales | » | 27,106.3 | 29,453.1 | 811.6 | 22,530.0 | 23,254.5 |
| | 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | » | 19,429.8 | 19,429.0 | 0.0 | 8,501.7 | 8,501.7 |
| | 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | » | 3,858.5 | 3,905.8 | -22.9 | 2,462.2 | 2,439.3 |
| • | 6000 Inversión Pública | >> | 157,691.4 | 159,419.1 | 250.0 | 29,599.4 | 29,849.4 |
| | 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | » | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 8000 Participaciones y Aportaciones | » | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 9000 Deuda Pública | >> | 6,424.8 | 6,424.8 | 0.0 | 3,832.8 | 3,832.8 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto; sin embargo, se puede observar que la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en la columna del momento contable del devengado por un importe de 22.9 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

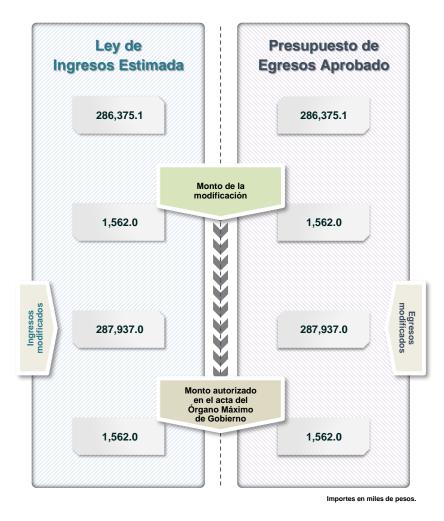
Resultado de la revisión



Resultado de la revisión

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del

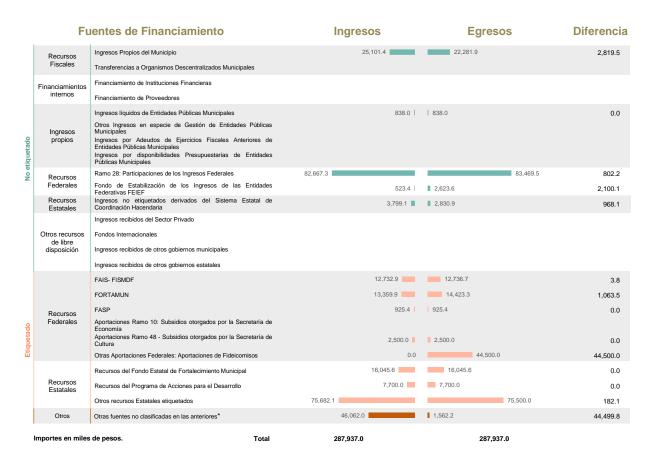
De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, y que fueron reportadas, mediante acta de cabildo número 60, de la sesión ordinaria de fecha 26 de mayo del 2023, en el Segundo Informe Trimestral 2023, con el monto del gasto e ingreso ampliado; así como con su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto, que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto se realizaron con las medidas de equilibrio presupuestario y transparencia, al haber congruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.



^{*}FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

| | | Origen de los ingresc | OS | |
|-----------|-----------|-----------------------|----------------|-------------------------|
| Federal | Estatal | Ingresos propios | Otros ingresos | Total de ingresos |
| 158,770.9 | 103,226.7 | 25,939.4 | 0.0 | 287,937.0 |
| | | | | Importos en miles de no |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad no presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, principalmente en "Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos", y "Otras fuentes no clasificadas en las anteriores".

De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 55.1 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 35.9 por ciento a Ingresos Estatales y el 9.0 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representa el 28.7 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF", que representa el 0.2 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

| Clave | Dependencia general | Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado) | Egreso Modificado | Egreso Pagado | Diferencia |
|-------|--|--|----------------------|------------------|------------|
| A00 | Presidencia | | 14,977.2 | 7,344.5 | 7,632.7 |
| A01 | Comunicación Social | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| A02 | Derechos Humanos | | 489.5 | 373.0 | 116.5 |
| B00 | Sindicaturas | | 1,209.2 | 1,062.0 | 147.2 |
| C00 | Regidurías | | 3,449.2 | 2,941.0 | 508.2 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | | 2,446.6 | 2,123.2 | 323.4 |
| E00 | Administración | | 2,326.9 | 1,937.0 | 389.9 |
| E01 | Planeación | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| E02 | Informática | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| E03 | Eventos Especiales | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | 167,678.5 | 37,413.2 | 130,265.3 |
| F01 | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | | 509.8 | 226.8 | 283.0 |
| G00 | Ecología | | 820.9 | 496.2 | 324.6 |
| H00 | Servicios Públicos | | 8,016.4 | 6,738.7 | 1,277.7 |
| H01 | Agua Potable | | 7,366.6 | 4,907.6 | 2,459.0 |
| 100 | Promoción Social | | 843.3 | 628.0 | 215.3 |
| I01 | Desarrollo Social | | 648.3 | 402.8 | 245.5 |
| 102 | Salud | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| J00 | Gobierno Municipal | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| K00 | Contraloría | | 1,380.7 | 1,143.2 | 237.5 |
| L00 | Tesorería | | 48,647.7 | 36,603.4 | 12,044.3 |
| МОО | Consejería Jurídica | | 734.9 | 707.0 | 27.9 |
| N00 | Dirección de Desarrollo Económico | | 1,021.9 | 723.3 | 298.6 |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | | 1,821.3 | 840.9 | 980.4 |
| 000 | Educación Cultural y Bienestar Social | | 649.0 | 350.6 | 298.4 |
| P00 | Atención Ciudadana | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | | 17,430.2 | 16,060.9 | 1,369.3 |
| R00 | Casa de la Cultura | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| S00 | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | | 505.9 | 495.0 | 11.0 |
| T00 | Protección Civil | | 4,569.6 | 2,816.6 | 1,753.0 |
| U00 | Turismo | | 393.5 | 326.1 | 67.4 |
| V00 | Dirección de las Mujeres | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | | Total | 287,937.0 | 126,661.0 | 161,276.0 |

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

¿Quién gastó?

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 37,416.2 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos del Sistema Municipal DIF; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de su organismo descentralizado, que asciende a 5,680.4 miles de pesos, coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por su organismo, cuyo monto es igual al reportado por el Municipio. Asimismo, se identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2008, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

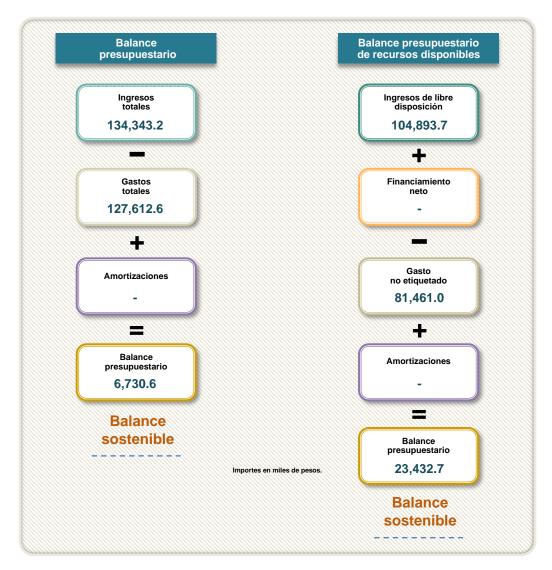
Resultado de la revisión



Resultado de la revisión

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); v Balance Presupuestario-LDF

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Programática



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 37 programas; sin embargo, el programa "Comunicación pública y fortalecimiento informativo" presentó recurso pagado sin ejecutar metas; asimismo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 12 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo planeado, por lo que se detecta una inadecuada planeación. Es importante mencionar que la mayoría de los programas realizados corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género

| | | Presupuesto pagado 0.0 | Importes en miles de pesos. |
|-------------------------------------|---|------------------------|------------------------------------|
| Total de actividades programadas | 0 | | Principales actividades realizadas |
| Total de actividades realizadas | 0 | | |

Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado

0.2%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

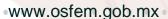
Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 307.8 miles de pesos y aplicó 208.6 miles de pesos (que representa el 0.2 por ciento de su presupuesto pagado) en programas vinculados a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres; para ello, tuvo 5 actividades programadas con un cumplimiento del 80.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 99 metas, de las cuales se realizaron un total de 79, que representan el 79.8 por ciento de lo planeado.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Financiera





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

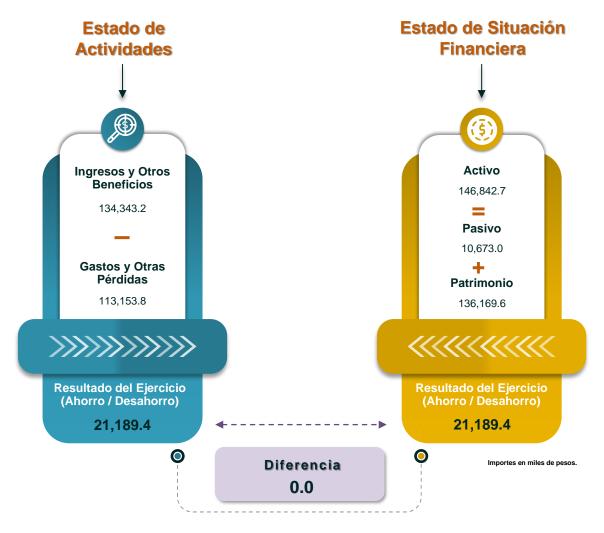
. . . .

.

. . . .

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

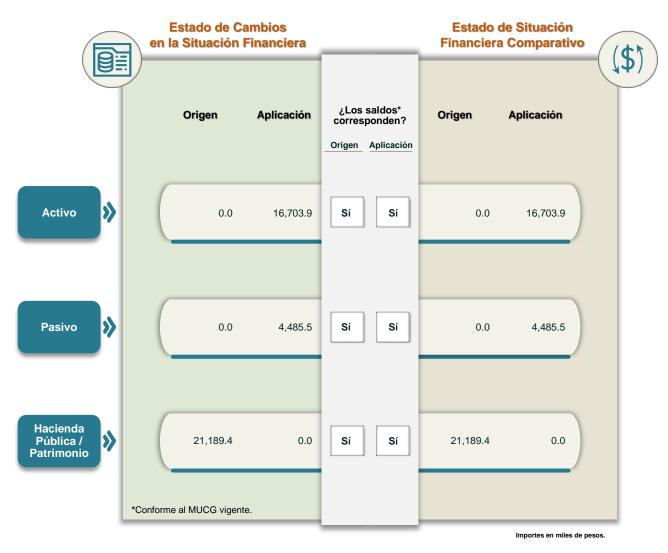
De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que se encuentran alineadas en estructura y contenido al instructivo de llenado y conforme a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; así mismo, se detectó que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coinciden con los saldos registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.



Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

| Cuenta | Estado de Situación Financiera | Diferencia | Inventario de Bienes Muebles |
|--|-----------------------------------|------------|---------------------------------|
| 1241 Mobiliario y equipo de administración | 2,559.7 | 0.0 | 2,559.7 |
| 1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo | - | - | |
| 1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio | | - | |
| 1244 Vehículos y equipo de transporte | 17,945.6 | 0.0 | 17,945.6 |
| 1245 Equipo de defensa y seguridad | 674.4 | 0.0 | 674.4 |
| 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 8,874.2 | 0.0 | 8,874.2 |
| 1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | | - | |
| 1248 Activos biológicos | | - | |
| 1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México" | | - | |
| Total | 30,053.8 | 0.0 | 30,053.8 |

Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.



Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

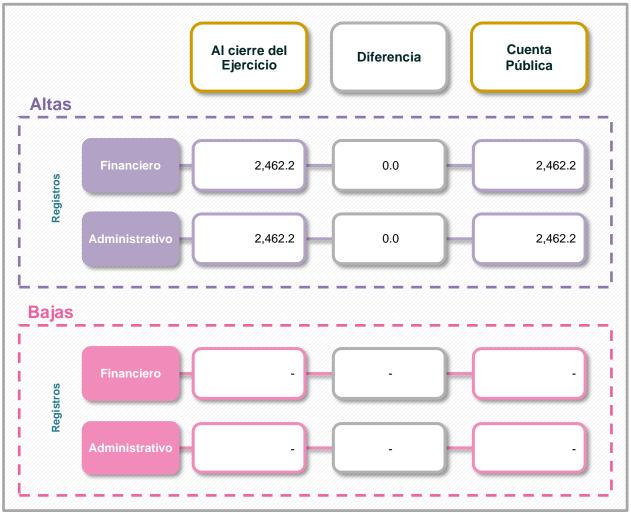
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada: Reporte de Altas y Baias de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de los movimientos de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que las altas registradas al cierre del Ejercicio, de forma administrativa y financiera, corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Complementaria



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. . .

.

.

.

.

.

0 0

.

. . .

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

.

. . . .

.

. .

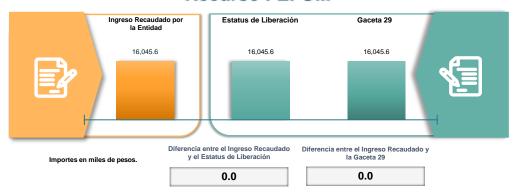
6

.

Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

Recurso FEFOM



Aplicación de recursos

| Capítulo | Importe | |
|---|----------|-------|
| 1000 Servicios Personales | 0.0 | 0.0 |
| 2000 Materiales y Suministros | 0.0 | 0.0 |
| 3000 Servicios Generales | 0.0 | 0.0 |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 25.3 | 0.2 |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0.0 | 0.0 |
| 6000 Inversión Pública | 16,229.0 | 99.8 |
| 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 |
| 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 |
| 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 |
| Total | 16,254.2 | 100.0 |

| Importe asignado (Gaceta 29) | Importe aplicado (EAEPE Detallado) | Diferencia |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------|
| 16.045.6 | 16.254.2 | 208.7 |

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023", publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 16,045.6 miles de pesos; asimismo la Entidad aplicó principalmente los recursos FEFOM en el capítulo 6000 "Inversión Pública", es importante mencionar que la Entidad realizó un pago mayor al recurso autorizado por 208.7 miles de pesos.

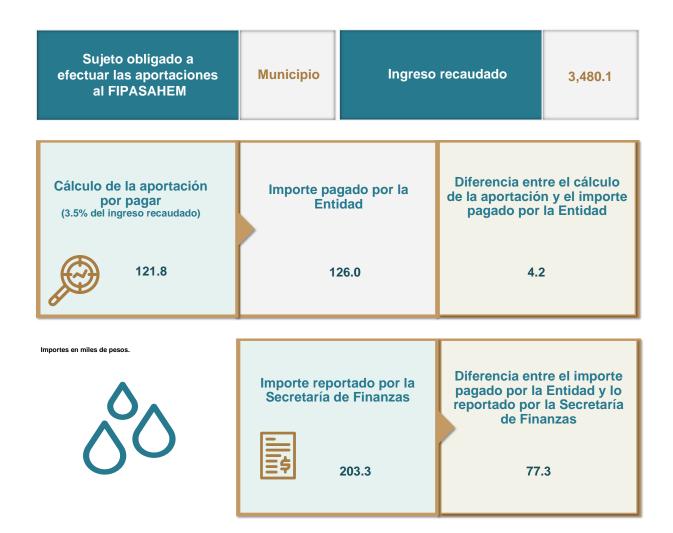
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHEM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

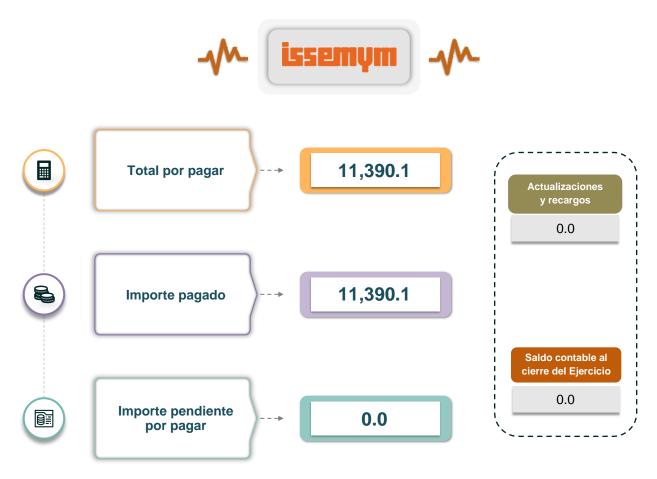
El FIPASAHEM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección al fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad no presentó en tiempo y forma las aportaciones bimestrales correspondientes; cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 4.2 miles de pesos, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 77.3 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

La Entidad celebró el convenio para el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), como fuente y garantía de pago de las obligaciones que se adquirieron durante el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior se llevó a cabo a través de la Secretaría de Finanzas, por cuenta y orden del Municipio, ya que se realizó el pago por un importe de 11,390.1 miles de pesos con cargo a las participaciones que le corresponden al Municipio; siendo el destino de los recursos y la fuente de pago para el Municipio. Asimismo, se observó que la Entidad presentó en su Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de las cuotas, aportaciones y retenciones, por lo que se identificó que la Entidad enteró al ISSEMyM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas en tiempo y forma.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

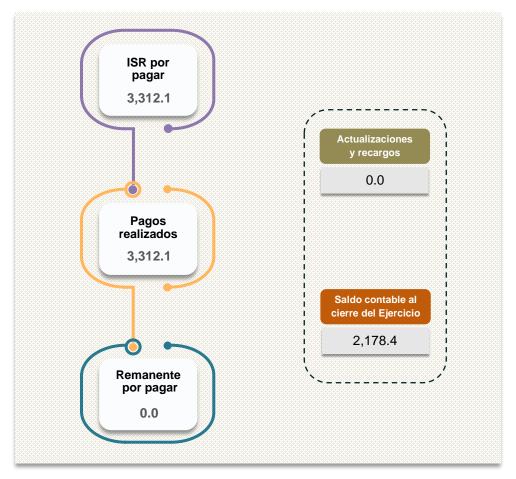
Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; confiabilidad: Los saldos corresponden a otros periodos; y relevancia: La información se presentó de forma incompleta, pero no reveló el detalle de las cuentas.



Resultado de la revisión

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos. Sin embargo, cuenta con un saldo contable al cierre del ejercicio de 2,178.4 miles de pesos que corresponde a administraciones anteriores.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; confiabilidad: Los saldos corresponden a otros periodos; y relevancia: La información se presentó de forma incompleta, pero no reveló el detalle de las cuentas.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

| Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública | Resultado de la revisión | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | Se identificó que la Entidad presentó los documentos, por lo cual la presentación de su información es oportuna y confiable, ya que permitió a la ciudadanía | | | | |
| Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses | conocer la ejecución y resultados de los recursos. Se identificó que la Entidad presentó los documentos, por lo cual la presentación | | | | |
| Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas | de su información es oportuna y confiable, ya que permitió a la ciudadanía conoce la ejecución y resultados de los recursos. | | | | |
| Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente: | | | | | |
| 3. Estado de actividades | | | | | |
| Estado de Situación financiera | | | | | |
| 5. Estado de variación en la hacienda pública | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la | | | | |
| 6. Estado de cambios en la situación financiera | publicación de la información financiera integrada por 8 formatos se identificó que presentó los documentos, por lo cual la presentación de su información es | | | | |
| 7. Estado de flujos de efectivo | oportuna y confiable y, por lo que, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023. | | | | |
| 8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa) | | | | | |
| Estado analítico del activo | | | | | |
| 10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos | | | | | |
| Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente: | | | | | |
| 11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la | | | | |
| 12. Balance Presupuestario - LDF | publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas la actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas | | | | |
| 13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF | regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permitidentificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad | | | | |
| 14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) | presentó los documentos, lo que quiere decir que su información es oportuna r confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultado | | | | |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF | de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023. | | | | |
| 15. (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) Información presupuestaria con la desagregación siguiente: | | | | | |
| 16. Estado analítico de ingresos | | | | | |
| 17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa | | | | | |
| 18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información presupuestal integrada por 7 formatos se identificó que presentó los documentos, por lo cual la presentación de su información es oportuna y confiable y, por lo que, permitó a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023. | | | | |
| 19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto | | | | | |
| 20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional | | | | | |
| 21. Endeudamiento Neto | | | | | |
| 22. Intereses de la Deuda | | | | | |
| Información programática con la desagregación siguiente: | | | | | |
| 23. Gasto por categoría programática | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información se identificó que la Entidad presentó el documento Gasto por categoría programática, lo que quiere decir que su información es oportuna y confiable en el Ejercicio Fiscal 2023. | | | | |
| Información complementaria con la desagregación siguiente: | | | | | |
| 24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos | | | | | |
| 25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | | | | | |
| 26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | | | | | |
| 27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | | | | | |
| Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos | | | | | |
| base mensual | | | | | |
| publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y fignanciarse conforme a las leues reclas | | | | |
| 29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la | | | | |
| Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de | publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello | | | | |
| Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación 31. de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos 32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas, se identifició que la Entidad presentó 7 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal | | | | |
| 29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios 30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos 32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de 33. aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) | publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas, se identifició que la Entidad presentó 7 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal | | | | |
| Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejericcio y destino de gastos federales Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de 3. aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales | publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas, se identifició que la Entidad presentó 7 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal | | | | |
| Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobiemo Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de 33. aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información | publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas, se identifició que la Entidad presentó 7 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal | | | | |





.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

.

. . .

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0 0

.

0 0

0 0

0 0 0 0 0 0

0

.

0 0 0

ō

. . 0.0 4 4

Análisis de Remuneraciones

.

.

.

.

.

.

.

.

. . . .

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

ò

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

.

. . .

. .

6

.

. . . .

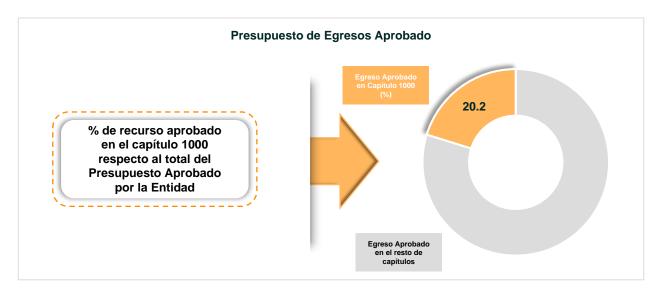
. . . .

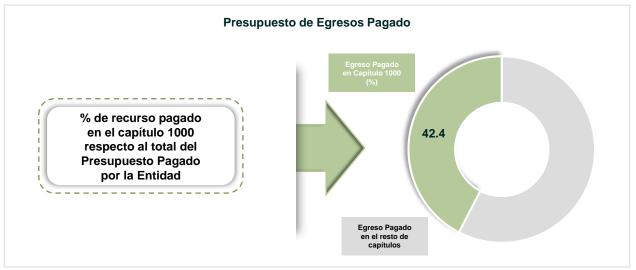
. . . .

.

Asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

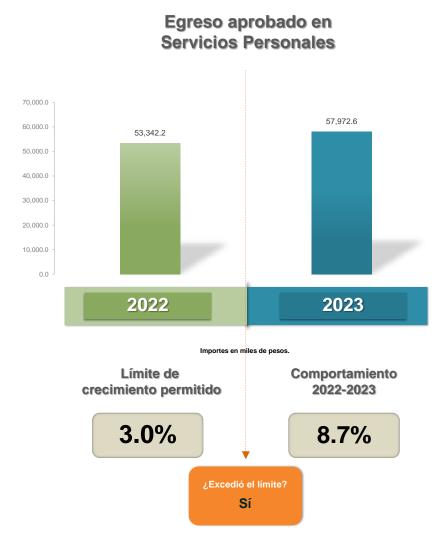
Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 20.2 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo uno de los mayores porcentajes asignados en el Presupuesto de Egresos; sin embargo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el principal capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 42.4 por ciento.



Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 8.7 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 5.7 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Ampliaciones al capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 "Servicios Personales" no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó modificaciones al capítulo 1000 en el Presupuesto de Egresos Aprobado, que corresponden a una reducción por 3,030.2 miles de pesos; asimismo, se detectaron traspasos externos entre partidas del gasto, en donde se afectó presupuestalmente a la partida 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos", en la cual se aplicó una reducción de 253.2 miles de pesos.

Cabe señalar que, al cierre del Ejercicio, la Entidad reportó 8 juicios laborales vigentes.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.





Importes en miles de pesos

Fuente: EAEPE, Clasificación por obieto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 53,759.0 miles de pesos, lo que representó el 97.8 por ciento del egreso autorizado.

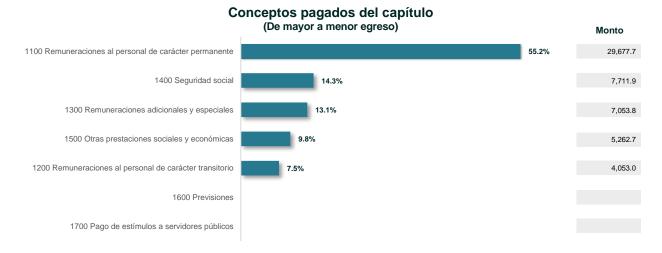
Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 1,100.3 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 "Sueldo base" (26,658.7).
- 1595 "Despensa" (5,222.7).
- 1322 "Aguinaldo" (4,202.9).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Sueldo base", por un importe de 26,658.7 miles de pesos; "Despensa", por 5,222.7 miles de pesos; y "Aguinaldo", por 4,202.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que 14 partidas de gasto presentaron un subejercicio por 1,351.5 miles de pesos. Por otro lado, en la partida "Prima por años de servicio" y "Otros gastos derivados de convenio" cuentan con recurso autorizado sin utilizar; sin embargo, en las partidas "Sueldo Base", "Sueldos y Salarios Compactados al Personal Eventual" y "Prima de antigüedad" se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 196.9 miles de pesos, por lo que la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.

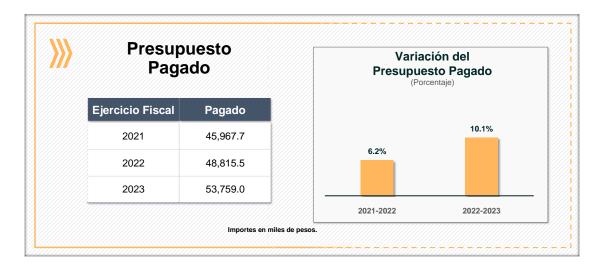
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal,

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 4,943.6 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2021 a 2022, se observó una variación del 6.2 por ciento.

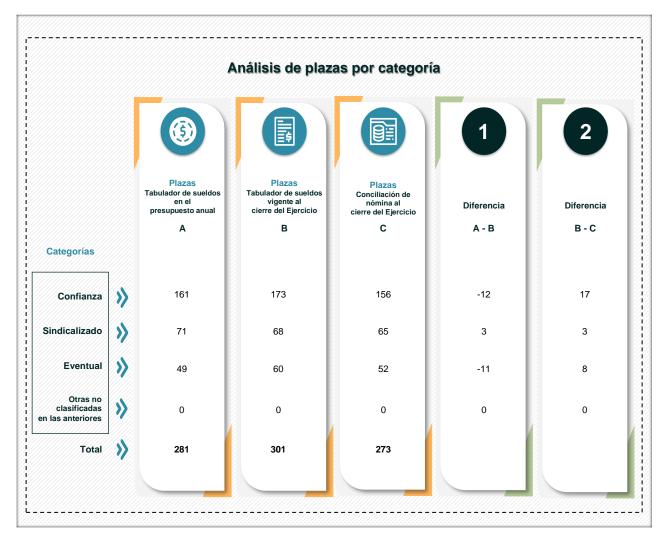
En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 26 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos operativos y eventuales, mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una variación mayor respecto a 2022, la cual corresponde a 2 plazas operativas, 4 plazas administrativas y 17 eventuales.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información del Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 se detectó que, al cierre del ejercicio, se realizaron modificaciones.

Respecto a los pagos realizados de nómina, se detectó que se realizaron en las categorías autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 52 plazas de personal "Eventual" y 3 de "Confianza", sin reflejar el número de seguridad social que le corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

.

. . .

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0 0

.

. . . .

0 0

4

0 0 0 0

0 0

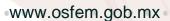
0 0 0 0 0 0

0

ō

. . 0.0 4 4

Análisis de Deuda Pública





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . .

. .

6

.

.

. . . .

.

. . . .

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



| Partida | 9100 Amortización de la Deuda Pública | 9200 Intereses de la Deuda Pública | 9300 Comisiones de la Deuda Pública | 9400 Gastos de la Deuda Pública | 9500 Costo por Coberturas | 9600 Apoyos Financieros | 9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | Total |
|------------------------------|---|---|--|--|---------------------------------|-------------------------------|---|---------|
| Pagado | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3,832.8 | 3,832.8 |
| Porcentaje del capítulo 9000 | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 0.0% | 100.0% | 100.0% |
| Programa Presupuestario | | · | | · | | · | 01050203 "Gasto social e inversión pública" | |

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 3,832.8 miles de pesos, que representa el 3.0 por ciento del total del egreso pagado. La partida con importe pagado fue "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)". Mientras que el programa presupuestario aplicado 01050203 "Gasto social e inversión pública", pertenecientes al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; cabe señalar que el programa que se utilizó no está orientado a la naturaleza del gasto; ya que el correcto a utilizar es 04040101 "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Deuda a Largo Plazo **Deuda a Corto Plazo** 17,559.4 15,158.6 Total de la deuda a Corto y Largo Plazos 10,673.0 2021 17,559.4 15,158.6 10,673.0 0.0 0.0 0.0

| Plazo | | porcentual Idamiento | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el | | | |
|--------|-----------|-------------------------|---|--|--|--|
| i iazo | 2021-2022 | 2022-2023 | último periodo | | | |
| Corto | -13.7% | -29.6% | "Retenciones y contribuciones por pagar" (-4,182.2), "Proveedores por pagar" (-360.1) y "Otras cuentas por pagar" (-7.1). | | | |
| Largo | - | - | No aplica. | | | |

Importes en miles de pesos

2021

2022

Importes en miles de pesos.

2023

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

2021

2022

2023

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 29.6 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

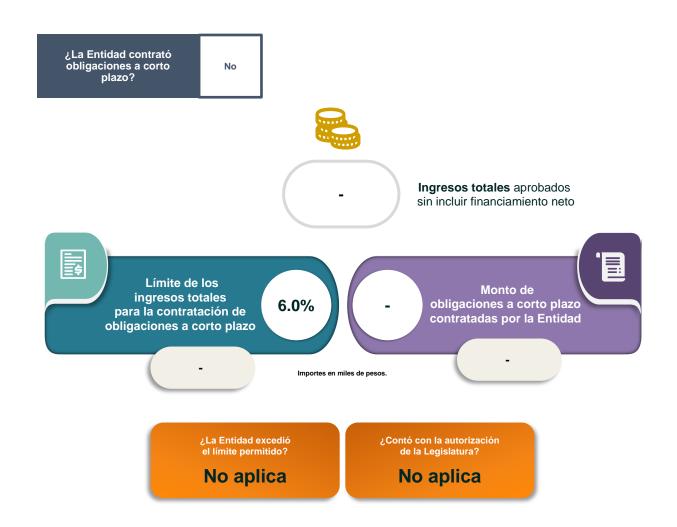
Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 202, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento a largo plazo.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

| Total | x- | | \$ | <u></u> | - | | | SHCP | | = |
|------------|------------------------|----------|-------------------|---------------------|----------------------|-------------------|---------------|---|--|---|
| contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2023 | Intereses 2023 | Saldo 2023 | Inscrito en el Registro Público Único | Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos | Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | | | | | - | - | - | | | |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP). Importes en miles de pesos

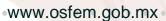
Resultado de la revisión

Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad no presentó obligaciones a corto ni a largo plazo; asimismo, durante el Ejercicio Fiscal no contrató financiamientos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultados de la revisión





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Resultados de la revisión

| No. | Apartado | Resultado de la revisión | Normatividad infringida |
|-----|----------------------------|---|--|
| 1 | Información Presupuestaria | Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posibie identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y a plicación del presupuesto; sin embargo, se puede observar que la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en la columna del momento contable del devengado por un importe de 22.9 miles de pesos. | Artículos 2, 19, 17, 20, 21, 22, 36, 37, 41, 44 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 2 | Información Presupuestaria | Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad no presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, principalmente en "Otras "Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos", y "Otras fuentes no clasificadas en las anteriores". | Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipia para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 3 | Información Presupuestaria | Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde el 2008, pero a la fecha no se ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones. | Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Fisica y Deporte de Polotitlán. |
| 4 | Información Programática | Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 37 programas; sin embargo, el programa "Comunicación pública y fortalecimiento informativo" presentó recurso pagado sin ejecutar metas; asimismo, al analizar la ejecución de actividades por programa, se observaron 12 actividades que no se realizaron de acuerdo a lo planeado, por lo que se detecta una inadecuada planeación. | Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 5 | Información complementaria | El FIPASAHEM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección al fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad no presentó en tiempo y forma las aportaciones bimestrales correspondientes; cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias entre el cálculo de la aportación y lo efectivamente pagado por un importe de 4.2 miles de pesos, respecto al pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM, se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 77.3 miles de pesos. | Artículos 9 fracción IIII, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: apartado "Régimen Fiscal de las Politicas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 6 | Análisis de remuneraciones | Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 8.7 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 5.7 por ciento. | Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 7 | Análisis de remuneraciones | Al cierre del Ejercicio, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 1,100.3 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores, con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros. | Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 8 | Análisis de remuneraciones | En las partidas "Sueldo Base", "Sueldos y Salarios Compactados al Personal Eventual" y "Prima de antigüedad" se realizaron pagos mayores al presupuesto autorizado por un importe de 196.9 miles de pesos, por lo que la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria. | Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 9 | Análisis de remuneraciones | La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 52 plazas de personal "Eventual" y 3 de "Confianza", sin reflejar el número de seguridad social que le corresponde a cada una; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios. | Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. |

